Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1062/2010

06 JUL 2010

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS VARIOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El MEMORANDO Nº 105/2010 de fecha 9 de junio de 2010 con expedientes en Mesa de Entrada del Rectorado Nº 18.915, en el cual el Prof. Lic. JORGE RAUL CABAÑAS ACEVEDO, Director General del Centro Nacional de Computación, solicita la contratación de póliza de seguro para equipos electrónicos e informáticos;

La póliza de Seguro, Sección Accidentes Personales Nº 18.0401.00818/000, con vigencia hasta el 11 de junio de 2010;

La póliza de Seguro, equipos electrónicos Nº 18.0401.00763/000, con vigencia hasta el 01 de julio de 2010;

La póliza de Seguro, Sección Automóviles Nº 18.0501.28874/000, con vigencia hasta el 08 de junio de 2010;

La Nota de la DOC Nº 33/2010 de fecha 22 de junio de 20100 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 314559 por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2735/2010 expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

Las invitaciones cursadas a las empresas: SEGURADORA DEL SUR S.A., MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.;

El acta de recepción y apertura de ofertas del llamado para la provisión de pólizas de seguros varios de fecha 5 de julio de 2010, en el cual se deja constancia de la presentación de ofertas por parte de las empresas: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.;

El Acta de Adjudicación Nº 037/2010 por el cual se recomienda adjudicar a las Empresas GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., para la provisión de pólizas de seguros varios para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe Técnico Nº 066/2010 expedida por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda la Contratación Directa de las Empresas GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., para la provisión de pólizas de seguros varios para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Decreto Nº 3866/2010, por el cual se reglamenta la Ley Nº 3.964/2010 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010";

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

El Art. 34 Inc. c. de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas" y la Resolución 805/2009 que reglamenta el Art. 34 Inc. C de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 4008/2010 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL" atraves de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1062/2010

06 JUL 2010

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la contratación directa de las Empresas **"GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A."** en el ítem 3 por la suma de ₲ 29.781.006 (Guaraníes veinte y nueve millones setecientos ochenta y un mil seis) IVA INCLUIDO y **"ASEGURADORA PARAGUAYA S.A."** en los ítems 1 y 2 por la suma de ₲ 29.100.000 (Guaraníes veinte y nueve millones cien mil) IVA INCLUIDO, para la provisión de póliza de seguros varios para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.
El monto total de la adjudicación es de ₲ 58.881.006 (Guaraníes cincuenta y ocho millones ochocientos ochenta y un mil seis) IVA INCLUIDO

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF